

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-11000-19-0760-2020

760-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019.

***Resultados***

**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, generó los Balances Presupuestarios “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

**Balance Presupuestario Sostenible  
Al 31 de diciembre de 2019  
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	87,057,188.3
Egresos Presupuestarios (B)	87,132,530.6
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	7,612,588.2
<b>Balance Presupuestario (A-B+C)</b>	<b>7,537,245.9</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2019, Formato 4 “Balance Presupuestario- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)”.

**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
**(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos de Libre Disposición (A)	48,913,740.6
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (B)	47,969,909.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (C)	-249,785.2
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	6,012,859.9
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A-B+C+D)</b>	<b>6,706,905.7</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)".

2. El Gobierno del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, recaudó Ingresos Totales por 88,007,794.2 miles de pesos, monto superior en 4,591,823.6 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos por 83,415,970.6 miles de pesos, por lo que no se disminuyeron los ingresos previstos y no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la normativa.

3. El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos conforme a los Criterios Generales de Política Económica que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019; asimismo, los Resultados de Ingresos y de Egresos de sus finanzas públicas y que integran los importes de a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2018, conforme a los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de un estudio actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado, realizado por una consultoría, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato constituyó el "Fideicomiso Público de Administración para atender a la población afectada y cubrir los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres naturales (FIPADEN)", al cual se destinó para su apertura de 1,175.6 miles de pesos, en el ejercicio fiscal 2018 y se aportaron 674.9 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2019, importe que cumple con el porcentaje mínimo (7.5%), para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales.

6. El Gobierno del Estado de Guanajuato aprobó en el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 una asignación global de recursos para servicios personales por

23,507,728.8 miles de pesos, no incluye los recursos asignados a seguridad pública por 3,473,362.8 miles de pesos, conforme a la normativa y presentó un incremento de 1,387,237.8 miles de pesos que representó el 5.9% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de Pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2018		23,507,728.8
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	470,154.6
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	1,151,878.7
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019</b>	<b>6.9</b>	<b>25,129,762.1</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019.</b>		<b>24,894,966.6</b>
<b>Incremento</b>	<b>5.9</b>	<b>1,387,237.8</b>

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018 y 2019 y las Cuentas Públicas 2018 y 2019.

7. Se comprobó que la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019 por 28,368,329.4 miles de pesos, la que incluye el rubro de seguridad pública, ya que la excepción que establece la normativa es el pago de sentencias laborales definitivas, no se incrementó durante el ejercicio fiscal, en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron reducciones por 394,378.7 miles de pesos, por lo que al final del ejercicio y bajo el momento contable modificado presentó un importe de 27,973,950.7 miles de pesos, en tanto que el devengado fue de 27,702,578.4 miles de pesos; asimismo el Gobierno del Estado de Guanajuato contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema Integral de Hacienda Pública".

8. El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó un análisis de costo beneficio de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión; asimismo, se comprobó que el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico es la Dirección General de Coordinación y Seguimiento de la Inversión Pública, de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

9. El Gobierno del Estado de Guanajuato no realizó contratos de Asociación Público-Privada durante el ejercicio fiscal 2019.

**10.** El Gobierno del Estado de Guanajuato no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019.

**11.** El Gobierno del Estado de Guanajuato estimó recaudar Ingresos de Libre Disposición por 45,035,370.0 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos ascendió a 48,913,740.6 miles de pesos, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes de Ingresos de Libre Disposición por un monto de 3,878,370.6 miles de pesos, los cuales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de recursos propios del estado.

### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**12.** El Gobierno del Estado de Guanajuato cuenta con un Sistema de Contabilidad denominado “Sistema Integral de Hacienda Pública”, utilizado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables de la gestión pública. Asimismo, se constató que genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2019, y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas en el CONAC.

### **Deuda Pública a Largo Plazo**

**13.** El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató deuda pública a largo plazo, ni financiamientos a través del mercado bursátil, ni realizó operaciones de refinanciamiento durante el Ejercicio Fiscal 2019.

**14.** Se constató que los saldos de la Deuda Pública a Largo Plazo en la que se ubican los créditos reestructurados en el ejercicio fiscal 2019 coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2019, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

**15.** El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, reestructuró tres créditos a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2019, y se cumplió con las condiciones establecidas en la normativa, ya que se mejoró la tasa de interés, no se incrementó el saldo insoluto, ni se amplió el plazo de vencimiento original de los financiamientos respectivos y no se modificó el perfil de amortizaciones del principal de los financiamientos durante el periodo de la administración en curso, por lo cual no se requirió realizar un proceso competitivo ni la autorización del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, como señala a continuación:

## Reestructura de Crédito Simple del Ejercicio Fiscal 2019

(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Clave de Inscripción en el Registro Público Único	Tipo de Obligación	Fecha de Convenio Modificatorio	Fuente de Pago	Monto Original Contratado
Guanajuato	Gobierno del Estado de Guanajuato	HSBC	511/2010	Crédito simple (Reestructura)	18/09/2019	Fondo General de Participaciones	500,000.0
Guanajuato	Gobierno del Estado de Guanajuato	Banamex	501/2010	Crédito simple (Reestructura)	18/07/2019	Fondo General de Participaciones	1,700,000.0
Guanajuato	Gobierno del Estado de Guanajuato	BBVA Bancomer	519/2009	Crédito simple (Reestructura)	13/06/2019	Fondo General de Participaciones	1,600,000.0

**FUENTE:** Registro Público Único de la SHCP, solicitudes y constancias de inscripción en el RPU, estado analítico de la deuda pública, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2019.

**16.** El Gobierno del Estado de Guanajuato no informó oportunamente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de la celebración del convenio modificatorio de fecha 18 de julio de 2019 de la reestructura del crédito simple por 1,700,000. 0 miles de pesos, con clave de inscripción 501/2010, con un retraso de 59 días.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.54/2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El Gobierno del Estado de Guanajuato publicó en tiempo y forma en su página oficial de internet, los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a las tres operaciones de reestructura contratadas durante el ejercicio fiscal 2019 y que forman parte de su Cuenta Pública.

#### Deuda Pública a Corto Plazo

**18.** El Gobierno del Estado de Guanajuato no contrató obligaciones a corto plazo.

#### Deuda Estatal Garantizada

**19.** El Gobierno del Estado de Guanajuato no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

## Sistema de Alertas

**20.** El Gobierno del Estado de Guanajuato remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento Sostenible; asimismo, se verificó que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2019.

**21.** El Gobierno del Estado de Guanajuato, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2017 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2018, obtuvo un nivel “Sostenible” por lo que el Techo de Financiamiento Neto al que podía acceder el Estado durante el ejercicio fiscal 2019 fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus Ingresos de Libre Disposición, por lo cual no excedió el porcentaje establecido, de acuerdo con el Techo de Financiamiento autorizado por la SHCP.

Asimismo, se constató que el Estado no generó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al Techo de Financiamiento Neto.

## Registro Público Único

**22.** El Gobierno del Estado de Guanajuato inscribió en el Registro Público Único de la SHCP los tres convenios modificatorios de la reestructura de crédito simple, celebrados en el ejercicio fiscal 2019, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se muestran en la siguiente tabla:

Inscripción en el Registro Público Único de la SHCP  
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Convenio Modificatorio	Fecha de Inscripción	Registro Público Único		Monto Original Contratado
						Fecha Solicitud	Clave	
Guanajuato	Gobierno del estado	HSBC	Crédito simple (Reestructura)	18/09/2019	31/12/2019	19/12/2019	511/2010	500,000.0
Guanajuato	Gobierno del estado	Banamex	Crédito simple (Reestructura)	18/07/2019	31/07/2019	19/07/2019	501/2010	1,700,000.0
Guanajuato	Gobierno del estado	BBVA Bancomer	Crédito simple (Reestructura)	13/06/2019	19/07/2019	28/06/2019	519/2009	1,600,000.0

**FUENTE:** Registro Público Único de la SHCP, solicitudes y constancias de inscripción en el Registro Público Único, estado analítico de la deuda pública, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2019.

**23.** El Gobierno del Estado de Guanajuato solicitó oportunamente con el folio 2019-00710 de fecha 3 de octubre de 2019 la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la reestructura de un crédito simple, inscrito el 16 de diciembre de 2010 con la clave de Inscripción 511/2010 contratado por un monto de 500,000.0 miles de pesos; sin embargo, la SHCP desechó el trámite debido a que el Gobierno del Estado de Guanajuato no subsanó las observaciones notificadas, en el plazo estipulado en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, por lo que tuvo que presentar una nueva solicitud con fecha 19 de diciembre de 2019, la cual fue extemporánea con 77 días de retraso.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.54/2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** El Gobierno del Estado de Guanajuato presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en la que se manifestó que el Estado cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

**25.** El Gobierno del Estado de Guanajuato envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la información referente a cada financiamiento y obligación del Estado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2019, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guanajuato se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, debido a que no informó oportunamente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato la celebración del convenio modificatorio de fecha 18 de julio de 2019 de la reestructura de un crédito simple; asimismo, no subsanó oportunamente las observaciones notificadas en la solicitud de inscripción de un convenio modificatorio de fecha 18 de septiembre de 2019 de la reestructura de un crédito simple, por lo cual presentó una nueva solicitud con fecha 19 de diciembre de 2019, la cual fue extemporánea, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales no excedió el límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2019; constituyó un fideicomiso público para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales con una asignación presupuestal y aportación de recursos conforme lo establece la normativa; no pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores; los ingresos excedentes de ingresos de libre disposición se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de recursos propios del Estado, conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, todo lo anterior se revela en la información contable, presupuestaria y financiera de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI.A/3351/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.

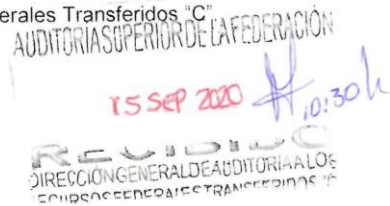


Vol. 1886 conocimiento  
C.P. Luis / C.P. María 545

Guanajuato, Gto. 2020-09-11  
Oficio no.: DI.A/3351/2020  
Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Clave Archivística: STRC.DS/2.1/1.2  
Asunto: Se informa inicio de Investigación Administrativa.



Licenciado  
**Marciano Cruz Ángeles,**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"  
Auditoría Superior de la Federación,  
Edificio Seis, Piso 3,  
Carretera Picacho-Ajusto 167,  
Ampliación Fuentes del Pedregal,  
Delegación Tlalpan.  
Ciudad de México.  
C.P. 14110  
Presente.



En seguimiento a la Cédula de resultados finales de la auditoría número **760-GB-GF** para el cumplimiento de las «**Disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios**», ejercicio fiscal 2019, realizada por personal de la Auditoría Superior de la Federación, mismos que fueron turnados a esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas por la Coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato a través del oficio **CSF/0918/2020**, de fecha 08 de septiembre de 2020, con la finalidad de dar seguimiento de los trabajos de fiscalización de la cuenta Pública 2019, y en la que fueron determinados con observación los siguientes resultados 18 y 25, de los que pueden derivarse responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que en fecha 10 de septiembre del presente año, se emitió el acuerdo de inicio de investigación administrativa, originándose el expediente de investigación número **INV.AUD.54/2020 A.** (Se anexa copia certificada del acuerdo señalado).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, fracciones I, inciso h) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 3, fracción I, inciso b), punto b), 10, fracción III, 14, fracción I y 16, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Cordialmente,

**Patricia Cabrera Hidalgo**  
Directora de Investigación "A"



- C. c. p.:
- Lic. Gustavo Sánchez Guerrero, director General de Asuntos Jurídicos de la STRC, Presente.
  - Leticia Noemí Escamilla Chávez, coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización, SFIYA, Presente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx | strcguanajuato

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.